



Municipalidad de Gral. Ramírez
Samiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 125 / 2026

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la ejecución de la obra de reparación y ensanche de bocacalle (320 m2) en la intersección de calles Urquiza y French de la ciudad de General Ramírez, y construcción de rampas de acceso peatonal (20 m2) en dichas arterias; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la realización de dicha obra, desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se solicitó la compra de hormigón H° 30, malla sima, hierro del Ø10 y del Ø8;

Que, la obra de ensanche y reparación de bocacalle se requiere a fin de mejorar la seguridad peatonal, reducir la velocidad vehicular y mejorar la visibilidad en dicho cruce;

Que, esta medida urbanística busca pacificar el tránsito y evitar siniestros viales;

Que, por su parte, la realización de rampas garantiza la accesibilidad y la inclusión, permitiendo salvar desniveles entre las calles y las veredas;

Que, el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación, asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00), por lo procede efectuar una Licitación Privada a fin de obtener los mejores precios de plaza para la adquisición requerida.

POR ELLO:

La PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Privada N° 06/2026 para el día 08 de julio de 2026 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir los materiales que a continuación se detallan, para la ejecución de la obra de Reparación y Ensanche de bocacalle (320m2) en la intersección de calles Urquiza y French de nuestra ciudad, y Construcción de rampas peatonales en dichas arterias, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

MATERIALES:

- 75 m3 de Hormigón H° 30
- 35 u Malla Sima 15x25xØ5
- 15 u Hierro Ø10
- 5 u Hierro Ø8

LUGAR DE ENTREGA.

En la ciudad de General Ramírez, donde se indique desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

DEPOSITO DE GARANTÍA DE OFERTA.

Los oferentes que integren en dinero efectivo o transferencia el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesoreria@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Licitación Privada 06/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones mediante correo electrónico, a las siguientes firmas, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

"Brauer Eduardo", brauermat-aranguren@hotmail.com,

"Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanque@laganadera.com.ar

"Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerywollert.com.ar

"Weimer SRL"; corralon-weimer@hotmail.com

"Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60-03 Trabajo Público, Cuenta N° 1078, conforme memo interno de Contaduría Municipal de fecha 26/06/2026.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de junio de 2026.-


Prof. Monica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez